



REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 21216

CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMAZONAS COOPAC AMAZONAS, contra HERNAN SALON RAMOS, LILIANA VALLE CRUZ, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 00241-2022-0-0101-JR-CI-01, tramitado ante el JUZGADO CIVIL PERMANENTE - SEDE CENTRAL DE AMAZONAS, a cargo del Juez DR(A). ALARCON FLORES PATRICIA JUDITH y del Especialista Legal DR(A). VÁSQUEZ BARBOZA MARITA, conforme a lo dispuesto en la resolución N° VEINTITRES, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIENTO POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN INMUEBLE UBICADO JR. LIBERTAD MZ 34 LOTE 8, EN EL CENTRO POBLADO MAGDALENA, DISTRITO DE MAGDALENA Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – REGIÓN AMAZONAS DISTRITO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, inscrito en la Partida Registral N° P35003664 del Registro de Propiedad Inmueble de AMAZONAS.

CARGAS Y GRAVÁMENES

PRESENTA CARGAS Y GRAVAMENES A FAVOR DE LA COOPAC AMAZONAS

TASACIÓN

S/. 68,460.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Soles)

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

S/. 45,640.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Soles)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

S/. 38,794.00 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Soles)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

S/. 32,974.90 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 90/100 Soles)

CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS

Abog. PATRICIA J. ALARCON FLORES
Juez Especializado - (P)
Juzgado Civil Permanente Chachapoyas

MARITACA VÁSQUEZ BARBOZA
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil Permanente de Chachapoyas
Corte Superior de Justicia de Amazonas
PODER JUDICIAL